

381

DECRETO:

TEMUCO: 03 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°238 del 22.02.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF El Salar.
- 5.- Actividad "Taller teórico práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales", CECOSF El Salar.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Taller teórico práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales", CECOSF El Salar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | "TALLER TEORICO-PRACTICO EN AGROECOLOGIA Y HIERBAS MEDICINALES" |
| Fecha y Lugar de la Actividad | Marzo a Diciembre 2019 CECOSF EL SALAR |
| A quien va dirigida | Mujeres y hombres participantes del Taller Agroecología y Plantas Medicinales del sector El Salar-Pedro de Valdivia. |
| Objetivo General de la Actividad | Fomentar hábitos ecológicos y sustentables mediante la mantención de Huerto Orgánico y aplicación de estrategias de reciclaje y compostaje. Potenciando su función social, productiva, educativa y terapéutica de la comunidad en general. |
| Objetivos Específicos | 1.- Talleres teórico-prácticos de elaboración de productos cosméticos naturales y ecológicos. 2.- Taller de preparaciones saludables. 3.-Visita e intercambio con Huertos de otros sectores. 4.- Muestra de clausura y culminación. |
| Cobertura estimada | 30 beneficiarios directos / 150 beneficiarios indirectos |
| Gasto Programado | <u>Objetivo Especifico 1</u> - Pago honorarios Monitor por 5 meses \$300.000.- - Insumos Taller \$160.000.- <u>Objetivo Especifico 2</u> - Compra alimentos para preparaciones saludables: \$100.000.- <u>Objetivo Especifico 3</u> - Movilización: \$150.000.- - Colación: \$50.000.- <u>Objetivo Especifico 4</u> - Artículos fungibles y librería: \$50.000.- |
| Evidencia de la actividad | Lista de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones. |

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, dentro de los \$2.250.000.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Oficina de Salud



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

